

## POSIBLES BENEFICIOS O DERECHOS AUTONÓMICOS O ESTATALES Y DE CARÁCTER PÚBLICO PARA PERSONAS CON UN GRADO DE DISCAPACIDAD DEL 33% O MÁS

información actualizada a 1 de octubre de 2021

<p><b>PRESTACIONES FAMILIARES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Prestación por hijo con discapacidad menor de 18 años (a partir 33%) o mayores de 18 años (a partir del 65%)</li> <li>– Prestación por nacimiento o adopción de hijo en caso de familias numerosas (cada hijo con discapacidad computa como dos), monoparentales o progenitores con discapacidad a partir del 65%</li> <li>– Prestación por parto múltiple: cada hijo con discapacidad a partir del 2º hijo computa como dos</li> </ul>	<p><b>INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSS)</b></p>
<p><b>FAMILIA NUMEROSA/ MONOPARENTAL</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Acceso al título de familia numerosa:             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Uno o dos ascendientes (comunes o no comunes) con dos hijos, si uno de ellos tiene discapacidad</li> <li>▪ Dos ascendientes (comunes o no comunes), ambos con discapacidad, o al menos uno de ellos con grado del 65 % o mayor, y dos hijos</li> <li>▪ Tres o más hermanos huérfanos de padre y madre, mayores de 18 años, o dos, si uno de ellos es discapacitado, que convivan o tengan dependencia económica entre sí.</li> </ul> </li> <li>– Acceso al título de familia monoparental:             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Un ascendiente con un hijo con discapacidad reconocida en grado igual o superior al 33 % cualquiera que sea su edad.</li> </ul> </li> </ul>	<p><b>INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES</b></p>

MUY IMPORTANTE: Para tener derecho a cada beneficio de los señalados deberán reunirse los requisitos específicos establecidos en sus normas reguladoras

<b>AYUDAS PROMOCIÓN VIDA AUTÓNOMA</b>	– Acceso a ayudas para fines preventivos, recuperadores, integradores y asistenciales	<b>INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES</b>
<b>PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA DE INVALIDEZ</b>	– Acceso a PNC de invalidez a personas con discapacidad, mayores de 18 años y menores de 65, con 65% de discapacidad y demás condiciones establecidas	<b>INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES</b>
<b>FISCAL</b>	– Deducción en la declaración anual del IRPF – Tipo reducido de IVA sobre vehículos especiales	<b>AGENCIA TRIBUTARIA</b>
	– Exención del impuesto de matriculación de vehículos a motor – Reducción del impuesto para la adquisición de 1ª vivienda	<b>AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ACAT)</b>
<b>ATENCIÓN TEMPRANA</b>	– Tratamiento especializado a niños de 0 a 3 años, con necesidades especiales	<b>SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN</b>
<b>EDUCACIÓN</b>	– Acceso a Centros de educación especial o Centros ordinarios con aulas de integración – Ayudas para la asistencia a centros de educación especial: transporte y comedor – Becas del MEC tramitadas por Consejería: comedor, transporte, reeducación pedagógica y de lenguaje, etc. – Ayudas técnicas de soporte a la educación	<b>CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN</b>
	– Reserva del 3% de las plazas en pruebas de acceso a la Universidad. – Descuentos en matrículas y puntuaciones para becas .	<b>UNIVERSIDAD</b>

MUY IMPORTANTE: Para tener derecho a cada beneficio de los señalados deberán reunirse los requisitos específicos establecidos en sus normas reguladoras

<b>EMPLEO</b>	– Acceso a programas de renta activa de inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo	<b>SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SEPE)</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Acceso a medidas de fomento de empleo e integración laboral <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Centros especiales de empleo</li> <li>▪ Unidades de apoyo, empleo con apoyo y otras</li> <li>▪ Cursos específicos</li> </ul> </li> <li>– Adaptación: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Adaptación del puesto de trabajo</li> <li>▪ Adaptación de pruebas selectivas en el acceso al empleo público</li> </ul> </li> </ul>	<b>SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO (EMCAN)</b>
<b>EMPLEO/FORMACIÓN</b>	– Acceso a Centros de Recuperación de Minusválidos Físicos (CMRF)	<b>IMSERSO</b>
<b>VIVIENDA</b>	– Acceso a viviendas de protección oficial, reservadas y adaptadas a personas con discapacidad y movilidad reducida.	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA</b>
<b>CENTROS Y SERVICIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Servicios de atención domiciliaria</li> <li>– Servicios de teleasistencia domiciliaria</li> <li>– Servicios de atención diurna</li> <li>– Centros de atención de 24 horas</li> </ul>	<b>INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES</b>
<b>PROGRAMAS DE TURISMO Y TERMALISMO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Tumo de turismo y termalismo para mayores de 16 años</li> <li>– Programa de vacaciones para mayores IMSERSO: puede beneficiarse como acompañante, un hijo del solicitante con un grado de discapacidad del 45% o más</li> </ul>	<b>IMSERSO</b>

<p><b>MOVILIDAD Y GASTOS DE TRANSPORTE</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acceso a subsidio de movilidad y compensación de gastos de transporte a personas con discapacidad y problemas de movilidad, que cumplan los requisitos establecidos</li> </ul>	<p><b>INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES</b></p>
<p><b>VEHÍCULOS CIRCULACIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Exención del impuesto de circulación a personas con el 33% de discapacidad</li> <li>- Aparcamientos reservados a personas con discapacidad con problemas de movilidad</li> <li>- Tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida</li> </ul>	<p><b>AYUNTAMIENTOS</b></p>
<p><b>TRANSPORTE</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tarjeta dorada. Personas a partir del 65% de discapacidad. Descuento en billetes personales y acompañante.</li> <li>- Servicio Atendo en largo recorrido. Orienta, informa y facilita el acceso y tránsito a personas con discapacidad. Previa solicitud.</li> </ul>	<p><b>RENFE</b></p>